



La Plata, 23 de noviembre de 1960.-

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

Exp. nº 2320. P. 47/959.- C. Deliberante.-
 " nº 11887/960.- D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal.-

Don HIPOLITO F. FRANGI.-

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión extraordinaria nº 3, celebrada el día 22 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 2693.-

Art. 1º.- Procédase a la renovación del techo, prolongación de las paredes y a cerrar la parte delantera (lado noreste) con vidrios, desde una altura apróximada de un metro, y de acuerdo a un croquis oportunamente remitido a la Dirección de Estudios y Proyectos, del Galpón existente en la casa que perteneciera a ALMAFUERTE.-

Art. 2º.- Procédase a la construcción de un pequeño local, que se destinará a depósito, de 3 m. por 1,62 m., por 2,50 m. de altura en el espacio adyacente al baño auxiliar.-

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará al Capítulo II, Inciso 4º, Item 1º, Partida 1ra.- "OBRAS PUBLICAS", del Presupuesto Vigente.-

Art. 4º.- Comuníquese, etc.-

FDO: JULIO HERRERA.- Presidente.-

" VICTOR J. FERIOLI.- Secretario.-

/////



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

////

La Plata, 2 de diciembre de 1960.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI.- Intendente Municipal.-

" ATILIO A. MAZZA.- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

HS.-